

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar una peluquería V.B.194

Por D.^a Julia Artacho Barrasa se ha solicitado permiso o autorización para instalar apertura de establecimiento de peluquería, en c/ Herrerías, n.º 2-2.º Drca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Cenicero, a 2 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico V.B.195

Por AUTOCACION, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de reparación de automóviles turismo y motocicletas incluidas su carrocería, con emplazamiento en c/ Estanislao del Campo, n.º 30, de Cenicero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una pescadería V.B.196

Por D.^a María Angeles Clemente Pascual, se ha solicitado licencia de obras para abrir un establecimiento de venta de pescado al por menor, con emplazamiento en c/ Martín Bastida, n.º 5, de Cenicero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.199

Por D. Eduardo Llerena Magaña se ha solicitado Licencia para apertura de un Bar con emplazamiento en c/ Parras n.º 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Solicitud de renovación del Coto privado de Caza LO-10.166 V.B.200

Por el Ayuntamiento de Valdemia se ha solicitado de la Dirección Regional de Medio Ambiente la Renovación del Coto Privado de Caza LO-10.166 por un período de diez años, sito en el término municipal de Valdemia, con una superficie de 1.392 Hás. y cuyos límites son:

Norte: CORNAGO.

Sur: NAVAJUN.

Este: AGUILAR DEL RIO ALHAMA.

Oeste: NAVAJUN.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección Regional de Medio Ambiente, en Logroño, c/ Belchite, 2-1.º, ante el Ayuntamiento de Valdemia, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las Oficinas de la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Valdemadera, 4 de mayo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas V.B.190

El Ayuntamiento de Oco (Navarra) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 38,69 lit/seg., a derivar del río Ega, en término municipal de Legaria (Navarra), con destino al riego de 39 Has.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Legalización de Toma del río Ega para regadío en Oco (Navarra)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Javier Ibricu Astrain en Pamplona y mayo de 1983; y un informe Agronómico suscrito por los Ingenieros Agrónomos Don Antonio Arbues y Don Fernando Moreno, en Zaragoza y octubre de 1984; en los que para el riego de la superficie indicada de 39 Has. se justifica la necesidad de 39 lit/seg., en jornadas de 15 horas, durante 28 días al mes, y en donde se describen las obras, que en síntesis consisten en una captación de las aguas del río Ega mediante un tubular de 300 mm. de diámetro, en término municipal de Legaria, unos 30 metros aguas arriba del límite con el de Oco, que conduce las captadas a un pozo existente de 4 metros de diámetro y 5 metros de profundidad; desde donde se impulsa con un grupo motobomba de 30 C.V. de potencia hasta una arqueta de distribución del riego mediante acequias y tubulares.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica.— Pasco de Sagasta número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de abril de 1986.— El Comisario de Aguas, Migue Zueco Ruiz.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA VILLA DE OCON

Edicto de apertura de cobro V.B.197

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos y ejercicios que se citan.

Concepto limpieza de acequias

Ejercicios 1985 y 1.º de 1986

Día de cobro, 27 de mayo.

Horario: de 4 a 6 de su tarde.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara Agraria Local.

Periodo voluntario: Del 27 de mayo al 27 de junio.

Para quienes no satisfagan el pago el día señalado podrán efectuarlo en la Oficina de Recaudación en Logroño en horario de oficina de las 9,30 a las 13,30.

Transcurrido el período voluntario sin satisfacer el pago, se reclamará la deuda por la vía administrativa de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Lo que expido para conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de la Villa de Ocón.

Logroño, 7 de mayo de 1986.— El Recaudador.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100